

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5001/2024	La Junta de Gobierno Local	11/07/2024

D^a ENCARNACION COVEÑAS PEÑA, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO URGENTE 7.1º.- EXPEDIENTE 5001/2024. PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA RESERVA ANTICIPADA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A lo largo de los últimos años, se ha convertido en una práctica habitual la solicitud de espacios e instalaciones deportivas municipales por parte de Entidades asociativas sin ánimo de lucro de carácter educativo, social y/o deportivo. Esta solicitud obedece en la mayoría de las ocasiones, a las necesidades que dichas Entidades tienen de poder desarrollar las actividades propias de su objeto social, bien sea de manera puntual, con la realización de algún evento singular, o de manera programática y continuada, con la puesta en marcha de un programa deportivo durante toda una temporada.

Siendo las Asociaciones y Clubes de índole deportivo unas Entidades de especial importancia en el tejido deportivo andaluz, conforme a lo expresado en la Ley del Deporte de Andalucía, este hecho contrasta con el papel que dicha Ley otorga a las Entidades Locales en cuanto al planeamiento y dotación de instalaciones deportivas de calidad, y a la promoción del deporte y la actividad física, siendo los Ayuntamientos a través de sus áreas o delegaciones competentes, los protagonistas en cuanto a la prestación de servicios deportivos en su más amplio espectro de posibilidades: alquiler de instalaciones, desarrollo de programas deportivos propios, realización de eventos y competiciones deportivas, colaboración y/o patrocinio en otras iniciativas deportivas de entidades privadas, etc.

A fin de concretar la prestación de servicios que el Ayuntamiento da a las entidades asociativas en cuanto a la puesta a disposición del alquiler de instalaciones deportivas municipales, conforme al Reglamento de utilización de las instalaciones deportivas



municipales, a la Junta de Gobierno Local propongo la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1543 de 11 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

Primero : Aprobar las Bases y convocatoria para la reserva anticipada de instalaciones deportivas municipales para el fomento del deporte local mediante el desarrollo de actividades deportivas de carácter formativo, competitivo o similares, por parte de las entidades sin ánimo de lucro, en los términos en que consta en el expediente de su razón.

Segundo: Publicar dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web y sede electrónica del Ayuntamiento.

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Camas, a fecha de firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

